

INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, DERIVADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2016

Respecto a los municipios del Estado de Hidalgo que fueron fiscalizados en el ejercicio fiscal 2016 y que no se encuentran relacionados, atendieron en su totalidad las irregularidades mediante la presentación de justificaciones, aclaraciones, documentación e información en los plazos y términos establecidos en la normatividad aplicable.

Los municipios en los que se promovieron acciones, derivado de la falta de justificaciones, aclaraciones, documentación e información, son los siguientes:

No.	Entidad Fiscalizada	Monto	Acción promovida por la ASEH
Municipios			
1	Alfajayucan	\$4,649,920.83	Procedimiento Administrativo Resarcitorio concluido con resolución sancionatoria.
2	Apan	\$1,208,627.50	Procedimiento Administrativo Resarcitorio concluido con resolución sancionatoria, presenta Recurso de Revocación e interpuso Juicio de Amparo.
3	Atotonilco de Tula	\$7,400,000.00	Procedimiento Administrativo Resarcitorio concluido con resolución sancionatoria, presenta Recurso de Revocación.
4	Tulancingo de Bravo	\$4,725,303.12	Procedimiento Administrativo Resarcitorio concluido con resolución sancionatoria, presenta Recurso de revocación e interpuso Juicio de Amparo.

Acciones Concluidas

Derivado del análisis realizado a la información y documentación presentada por las Entidades Fiscalizadas dentro de los plazos establecidos en los procedimientos legales y administrativos seguidos en forma de juicio, este Órgano Técnico resolvió conforme a derecho, de la siguiente manera:

No.	Entidad Fiscalizada	Monto	Acción promovida por la ASEH
MUNICIPIOS			
1	Alfajayucan	\$9,177,722.61	Procedimiento Administrativo Resarcitorio concluido con resolución mixta: procedimiento sancionatorio en cantidad de \$4,649,920.83, procedimiento sancionatorio mediante reintegro en cantidad de \$ 86,807.19 y procedimiento no sancionatorio en cantidad de \$ 4,440,994.59.

No.	Entidad Fiscalizada	Monto	Acción promovida por la ASEH
2	Apan	\$2,477,359.00	Procedimiento Administrativo Resarcitorio concluido con resolución mixta: procedimiento sancionatorio en cantidad de \$1,208,627.50, y procedimiento no sancionatorio en cantidad de \$ 1,268,731.50.

Febrero 2023.